



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

Acta N°41

Res. N° 3239/23

Exp. N° 2023-25-1-004214

DSPP

VISTO: la Nota N° 108/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la presente trasposición asciende a un monto de \$1.771.475 (pesos uruguayos un millón setecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco), desde el Grupo 0 “Servicios Personales” a los Grupos 1 “Bienes de Consumo”, 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”;

II) que la misma es a efectos de financiar otras actividades del Programa, dentro de las cuales se destaca el financiamiento de la Evaluación de Centros Educativos María Espínola (CDE5018/22 – INEED);

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	011		760.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	20.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	20.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	60.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	80.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	91.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	100.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	40.000
			059	Sueldo anual complementario	97.583
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	90.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	247.374
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.686
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	87.532
			087	Aporte patronal a FONASA	58.550
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.750			
Total de Proyecto Reforzante					1.771.475
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	1	Bienes de Consumo	771.475
			2	Servicios No Personales	1.000.000
Total de Proyecto Reforzado					1.771.475

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa PAEMFE, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN